Uno de los principales pilares de la ONCE es la consecución de la inclusión cultural y social de las personas con discapacidad visual, así como el fomento de su acceso y su participación activa en el mundo del ocio y de la cultura.

Posibilitar los recursos necesarios para lograr estos fines y, en concreto, facilitar el acceso al sector del cine y de las artes escénicas, es una de las prioridades de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte, cuyo objetivo es normalizar el acceso de las personas afiliadas a los servicios audiovisuales y contribuir a que el colectivo de personas con discapacidad visual disponga de una amplia oferta cultural para su disfrute en el tiempo de ocio.

De esta forma, el Servicio de Audiodescripción de la ONCE (en adelante Servicio de Audiodescripción o Servicio Audesc) se propone contribuir a este objetivo prestando un servicio basado en la calidad y en la inmediatez, y persiguiendo fundamentalmente dos objetivos: en primer lugar, fomentar el interés de las personas afiliadas por las producciones audiovisuales accesibles (ya sea a través de aplicaciones, visualización en línea, o bien en formato físico en DVD o Blue Ray) y, en segundo lugar, consolidar la accesibilidad en obras teatrales y festivales cinematográficos mediante la suscripción de convenios con otras entidades u organismos.

Para estos fines, la ONCE también desarrolla, fomenta y promueve el uso de las tecnologías de la información para personas con discapacidad, especializándose en el uso de aplicaciones y herramientas útiles para hacer accesibles las producciones audiovisuales a personas ciegas o con baja visión; desde el Servicio de Audiodescripción y con la colaboración del CTI (Centro de Tiflotecnología e Innovación de la ONCE), se trabaja constantemente en la mejora e incorporación de muchas de las innovaciones tanto en ClubONCE como en las aplicaciones AudescMobile y APOLO.

En este sentido, se hace necesario regular aspectos concretos del Servicio de Audiodescripción de la ONCE que permitan la correcta aplicación y seguimiento de todas las cuestiones relativas al mismo.

Por ello, de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 6.3. d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, y los vigentes Estatutos de la ONCE, dispongo lo siguiente:

# DEFINICIÓN DE AUDIODESCRIPCIÓN

La audiodescripción es un Servicio de apoyo a la comunicación que consiste en el conjunto de técnicas y habilidades aplicadas, con objeto de compensar la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el receptor con discapacidad visual perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida posible a como lo percibe una persona sin discapacidad visual.

Esta narración adicional describe todo aquello que la persona con discapacidad visual precisa para seguir de forma autónoma la trama de la producción; desde las acciones que se suceden hasta el lenguaje corporal de los actores, las expresiones faciales, los escenarios o los decorados. Es posible su aplicación tanto a producciones emitidas disponibles en línea, televisión o cine, como a determinados espectáculos en directo, obras teatrales, espacios naturales, exposiciones...

Los principales destinatarios de la audiodescripción son personas con discapacidad visual, aunque también puede resultar de utilidad para personas con problemas cognitivos o perceptivos.

Son varias las condiciones que debe cumplir una producción para ser susceptible de ser audiodescrita. Principalmente, la producción debe tener los suficientes huecos de mensaje para poder insertar la información, que deberá limitarse a lo esencial de forma directa y clara para no agotar al usuario.

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO AUDESC

El Servicio Audesc de la ONCE es el conjunto de medios humanos y materiales que, bajo la dependencia de la actual Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte, o denominación de la misma que según la estructura organizativa se determine en cada caso, se encarga de la coordinación, evaluación, selección, audiodescripción, puesta a disposición y distribución de películas, series y documentales que resulten de interés para el colectivo de afiliados, favoreciendo de esta forma la inclusión en el mundo del ocio de las personas con discapacidad visual. De igual modo, también se encarga de la suscripción de convenios con diversos organismos para la audiodescripción de obras teatrales o producciones cinematográficas en festivales, y de facilitar los materiales necesarios para llevar a cabo estas prácticas.

La composición y órganos de gestión del Servicio Audesc se estructura de la siguiente manera:

1. El Servicio de Audiodescripción está adscrito al ámbito de gestión del Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico, desde donde se lleva a cabo su regulación, organización y coordinación general, realización de trámites administrativos, comunicación con los centros de la estructura territorial, tareas de difusión, copia y distribución de producciones audiovisuales y la suscripción de convenios con otras asociaciones u organismos.
2. Comité de Audiodescripción: este Comité estará integrado por expertos asesores del ámbito audiovisual, por un representante del Consejo General de la ONCE y por representantes de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas, incluyendo la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte. El Comité realizará una reunión anual, en la que se evaluará el funcionamiento del Servicio Audesc, se resolverán posibles desajustes, se propondrán mejoras, y se decidirán los criterios para resolver las propuestas de audiodescripción provenientes del colectivo de afiliados.
3. Comisión de Selección de Títulos: Esta Comisión se reunirá de forma trimestral. Su principal competencia es garantizar el buen funcionamiento del Servicio y velar por la calidad y actualización de los contenidos del mismo, estudiando qué producciones son susceptibles de ser audiodescritas y cuáles serán ofrecidas a los usuarios, ya que la amplia variedad de títulos disponibles y los recursos limitados de la ONCE hacen necesaria una selección cuidada y consensuada de las obras.
4. Proveedores externos, con reconocida trayectoria en el ámbito audiovisual y la audiodescripción, encargados de realizar las correspondientes adaptaciones sonoras y escritas de las obras para la comprensión de las producciones por parte de las personas con discapacidad visual.

# USUARIOS

Podrán ser usuarios del Servicio de Audiodescripción de la ONCE las personas afiliadas a la Organización, en los términos y condiciones contenidos en la presente Circular y en sus normas e instrucciones de desarrollo.

Resulta imprescindible, para la correcta prestación del Servicio y para evitar posibles reclamaciones por infracción de los derechos de propiedad intelectual de las producciones audiodescritas, que los usuarios cumplan la normativa aplicable y todas las instrucciones dictadas por la ONCE para el acceso a dichas produccciones.

# MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN

Desde el Servicio de Audiodescripción de la ONCE se ofrece a los interesados información útil y las novedades de los catálogos de forma periódica a través de los siguientes medios:

1. Nota-Circular: con el fin de dar una mayor difusión al servicio y potenciar desde los centros ONCE su utilización a través de los distintos canales de comunicación con el colectivo de afiliados, de forma mensual se emite la publicación de una Nota-Circular con información sobre los nuevos títulos audiodescritos incorporados a la videoteca Audesc.
2. Catálogo ClubONCE: De igual forma, se actualiza el espacio Audesc dentro de ClubONCE, con la posibilidad de consultar las últimas obras audiodescritas que se han alojado en la plataforma.
3. Difusión desde los Centros de la ONCE: Tanto las Delegaciones Territoriales como las Direcciones de Zona, en coordinación con sus Direcciones de Apoyo y Agencias, realizarán de forma periódica difusión sobre la labor y novedades del Servicio a través del medio que consideren más adecuado (notas informativas, correo electrónico...) a fin de mantener informados a los usuarios sobre las novedades y funcionamiento del Servicio Audesc.

# CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO EN LA SELECCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Los materiales audiovisuales accesibles que el Servicio Audesc pone a disposición de los usuarios son el resultado final de un procedimiento previo constituido por las siguientes fases:

5.1 Visualización previa de material audiovisual a fin de comprobar la idoneidad del mismo para el inicio del proceso audiodescriptivo. Entre los requisitos básicos se encuentran la existencia de suficientes huecos de mensaje como para insertar la información, y la comprobación de que la información audiodescrita es suficiente como para entender la totalidad del mismo sin cansar o abrumar al usuario que la escucha.

5.2 Tras la confirmación de estos requisitos, la Comisión de Selección de Títulos realiza la elección del material de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Variedad en cuanto al tipo de producción, procurando que el catálogo refleje la mayor pluralidad de intereses posible. Dentro de la selección, se ofertarán largometrajes, cortometrajes, series y documentales. En lo que se refiere a las películas, existirá un equilibrio en cuanto al género de las mismas: comedia, drama, thriller, histórico, familiar, de animación... y se procurará siempre un equilibrio entre producciones clásicas y actuales.
2. Éxitos en cartelera, con abundante afluencia de público y con previsión de gran potencial de reproducciones y descarga, con el objetivo de optimizar los recursos invertidos en audiodescripción.
3. Éxitos de crítica, aunque se trate de películas minoritarias, a fin de ofrecer al colectivo de afiliados, títulos de calidad contrastada.
4. Sugerencias de interés expresado por los centros ONCE y los usuarios para la audiodescripción de títulos concretos, siempre que cumplan con unos mínimos estándares en cuanto a la calidad del mismo (cinematografía, lenguaje...).

De forma mensual, la Comisión de Selección de Títulos propondrá varios títulos para su audiodescripción, de modo que la cantidad anual de nuevas producciones audiovisuales se sitúe en torno a 50, para lo cual se tendrán en cuenta las sugerencias recibidas por parte de los usuarios a través del buzón del Servicio de Audiodescripción (audesc@once.es).

5.3 Una vez realizada la selección por parte de la Comisión de Selección de Títulos, un proveedor externo contratado al efecto especializado estudiará las obras y elaborará los guiones audiodescriptivos de los títulos elegidos.

5.4 Finalizada la producción audiodescrita, el Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico, tras la verificación de su corrección y calidad, realizará las operaciones necesarias para su puesta a disposición del colectivo de afiliados.

# TIPOS DE PRODUCCIONES A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS

El Servicio Audesc pone a disposición de los usuarios las siguientes producciones audiovisuales:

1. Largometrajes y cortometrajes: El catálogo Audesc, a disposición de todos los interesados en la plataforma ClubONCE, es actualizado periódicamente y se compone de distintos títulos, incluyendo todo tipo de géneros: drama, thriller, comedia, animación, familiar, etc.
2. Series: el Servicio Audesc cuenta con una selección de series clásicas, junto con algunos títulos de actualidad, todos reconocidos por audiencia y crítica.
3. Documentales: A través del ClubONCE el usuario puede acceder a documentales de interés.

# CANALES DE ACCESO A LA COLECCIÓN AUDESC

Los servicios de adaptación audiodescriptiva que ofrece la ONCE se adaptan a las necesidades, circunstancias o medios técnicos de los que dispongan las personas afiliadas, por lo que existen varios medios y formatos de acceso a las obras.

En concreto, la ONCE pone a disposición de los usuarios cuatro canales para acceder a la colección AUDESC:

1. Videoteca online AUDESC: alojada en la plataforma ClubONCE restringida y gratuita para el colectivo de afiliados, permite reproducir todos los títulos disponibles, ofreciendo además acceso a los catálogos actualizados y a las listas de vocabulario necesarias para la comprensión de las películas en inglés.
2. Apolo: Disponible para Smartphone y tabletas, se trata de una aplicación para dispositivos móviles que permite a los usuarios acceder y gestionar las películas con audiodescripción alojadas en la Videoteca Audesc de ClubONCE. Permite realizar búsquedas de películas, verlas online con vídeo o descargarse únicamente el audio con audiodescripción para escucharlas sin necesitar conexión a Internet.
3. AudescMobile: Aplicación disponible para Smartphone y tabletas, que permite al usuario disfrutar de la audiodescripción de aquellas películas que se emitan en cines, televisión, DVD, Blue-Ray o a través de plataformas digitales. Una vez descargada la aplicación, y comprobado que la película está disponible en la misma, será posible descargarse la audiodescripción en el dispositivo móvil y tras la sincronización automática con la película se podrá disfrutar en el propio dispositivo de la audiodescripción.
4. Videotecas físicas: Aquellos Centros ONCE que dispongan de videoteca física, llevarán a cabo la gestión del préstamo gratuito de las producciones audiovisuales disponibles en la misma, utilizándose para ello el modelo de ficha de préstamo que se adjunta como Anexo II.

# SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y PRÉSTAMO FÍSICO DE OBRAS

## **8.1 Producciones en formato físico**

Las producciones en formato físico que el Servicio de Audiodescripción de la ONCE pone a disposición de los usuarios, pueden llegar al mismo mediante dos vías:

1. Modalidad de préstamo directo: El Servicio Audesc envía puntualmente una copia en formato DVD de los nuevos títulos a los centros con videoteca física, a fin de mantener dichas videotecas actualizadas y de que los usuarios puedan acceder a su uso mediante el procedimiento establecido de préstamo manual, siguiendo el modelo de ficha que se adjunta como Anexo II.

En estos casos, los usuarios que lo deseen podrán personarse en su centro de adscripción y solicitar el préstamo de un máximo de dos obras, que le serán entregadas tras la correcta cumplimentación de la ficha de préstamo, debiendo realizar su devolución en el propio centro en un máximo de treinta días desde el momento del préstamo.

1. Préstamo a distancia: Las personas afiliadas a la ONCE que por distintas circunstancias no puedan hacer uso de las producciones audiovisuales audiodescritas alojadas en las plataformas digitales/online disponibles (ClubONCE, APOLO...) ni de la modalidad de préstamo directo, podrán darse de alta en el servicio de “Préstamo a Distancia” previa comunicación a su centro de adscripción, desde donde se contrastará y confirmarán las dificultades para utilizar dichas plataformas por circunstancias como: residencia muy alejada de su centro de adscripción, dificultad de conexiones de transporte público regulares o adecuadas, problemas de escasa o nula movilidad para acudir a su centro, etc.

En este sentido, el procedimiento a seguir será el siguiente:

* El centro de adscripción deberá atender (por correo electrónico o teléfono) la primera solicitud de préstamo a distancia, y una vez cumplimentada la ficha con la información requerida, será enviada por el centro al buzón del Servicio de Audiodescripción (audesc@once.es).
* El Servicio Audesc del Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico atenderá y tramitará de forma centralizada las peticiones de préstamo enviadas por los centros a través de correo electrónico, así como las peticiones enviadas directamente por los afiliados.
* El número máximo de obras por solicitud de préstamo será de 5 por persona.
* Una vez concluido el registro de la petición, el personal del Servicio realizará los trámites pertinentes para recibir las copias de las producciones y procederá al envío de las mismas, comunicando a los usuarios la remisión a domicilio de los títulos, además de las instrucciones relativas al préstamo de las obras.
* La devolución de las obras deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde el momento de recepción de los títulos, utilizando para ello las vías más adecuadas que en cada caso se determinen desde el Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico.

## **8.2 Reposiciones de obras**

Los centros de la estructura territorial de la ONCE que cuenten con videoteca física, podrán solicitar la reposición de aquellas producciones audiovisuales que hayan sufrido daños, deterioro o que hayan desaparecido en el transcurso de los préstamos realizados. Para ello, se deberá enviar un correo electrónico al Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico (dtopcmdg@once.es), indicando el centro, título de la obra/obras que se solicitan y el motivo por el cual se requiere la reposición de las mismas. Una vez analizada la solicitud, si procede, se llevará a cabo el envío del material necesario mediante valija.

## **8.3 Seguimiento del servicio de préstamo de obras de Audiodescripción**

De forma semestral se realizará un seguimiento de la evolución del servicio de préstamo de aquellos centros que cuenten con videoteca física, a fin de mantener actualizados los datos desde la Dirección General de la ONCE, identificar posibles problemas y realizar propuestas de mejora.

Para ello, cada uno de los centros implicados remitirá debidamente cumplimentado, el Anexo I de esta Circular al buzón del Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico (dtopcmdg@once.es) en los meses de julio y enero.

# SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN EN EL ÁMBITO TEATRAL Y EN LOS CIRCUITOS CINEMATOGRÁFICOS

La audiodescripción de obras de teatro es la narración adicional que se ofrece a las personas con discapacidad visual a través de un receptor inalámbrico, con el objetivo de que sigan de forma autónoma el espectáculo al que asisten. La ONCE, consciente de que son muchas las personas afiliadas interesadas en el mundo de las representaciones teatrales, ha adquirido un firme compromiso y ofrece también un servicio de adaptación audiodescriptiva teatral tanto en los centros como teatros externos de reconocida trayectoria.

Asimismo, cada vez son más numerosas las entidades culturales que facilitan el acceso de las personas con discapacidad visual a representaciones teatrales de calidad, de modo que desde el Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico se priorizan y promueven los contactos con diversas compañías y organismos a fin de acercar al colectivo de afiliados la posibilidad de acudir a estos espectáculos fuera de los centros ONCE.

El procedimiento a seguir en lo que respecta a las obras teatrales audiodescritas es el siguiente:

* Los centros ONCE que deseen realizar obras de teatro con audiodescripción en sus respectivos ámbitos o adherirse a un convenio con otros teatros u organismos de este ámbito, enviarán un informe (incluido como Anexo III) al email del Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico durante el mes de enero (dtopcmdg@once.es). En este informe se incluirán los datos relativos a los convenios de colaboración con otras entidades a los que propongan adherirse, la relación de obras teatrales a representar, lugar y fecha de representación, coste de las mismas, etc.
* Tras la recepción de la documentación, el Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico cotejará si las obras han sido descritas con anterioridad para evitar la duplicidad de guiones de un mismo montaje. Asimismo, estudiará las propuestas en base a los siguientes requisitos:
1. Existencia previa de un convenio firmado entre la ONCE y la institución.
2. Idoneidad de la obra teatral para la audiodescripción.
3. Atractivo de la obra, originalidad de la misma, y buena previsión de asistentes.
* La Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte estudiará las propuestas, aceptándolas en caso de que cumplan todos los requisitos, o solicitando las correcciones o información que se considere oportuna. Asimismo, será necesario comprobar que las salas donde se celebrará el espectáculo disponen de las instalaciones y equipos necesarios para que la locución se pueda realizar y percibir de forma satisfactoria.
* Una vez comprobados todos los requisitos y aceptadas las propuestas, los centros que no dispongan de equipos de audiodescripción propios tendrán la posibilidad de solicitar el equipo y terminales de recepción que precisen para el seguimiento de la obra teatral por parte de las personas afiliadas, que se enviará desde Dirección General con la antelación suficiente.
* Tras la realización de la obra, el centro cumplimentará y enviará por correo electrónico una ficha informativa, incluida como Anexo IV, con los datos de asistencia a la representación, la evaluación del funcionamiento de los equipos para la audiodescripción, y una copia del guion audiodescrito y del DVD que se haya utilizado para elaborar dicho guion. Asimismo, todos aquellos centros que hayan recibido en préstamo los equipos de audiodescripción, deberán efectuar la devolución del material a la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte.

En cuanto a los servicios de Audiodescripción en el ámbito de los festivales cinematográficos, el Servicio Audesc colabora con aquellos festivales de cine que sea posible, a fin de propiciar y facilitar el acceso y la asistencia de personas con discapacidad visual a este tipo de eventos cinematográficos a través de la aplicación AudescMobile.

El protocolo a seguir en caso de existir interés por parte de la ONCE o de un festival cinematográfico para colaborar es el siguiente:

* Elaboración de un convenio marco de colaboración con el festival en cuestión o bien con la asociación, entidades o personalidades que gestionen el mismo, estableciendo los términos y condiciones de la colaboración entre ambas partes en cuanto a la adaptación de los contenidos audiovisuales.
* Una vez se formalice la firma del convenio, el equipo del festival realizará la audiodescripción de los largometrajes, cortometrajes o documentales acordados, que se enviarán con la debida antelación al Departamento de Promoción Cultural y Museo Tiflológico.
* Desde la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte, se llevarán a cabo las acciones necesarias para que los usuarios puedan disfrutar de la producción audiodescrita a través de la plataforma AUDESCMOBILE, cuyos contenidos estarán disponibles durante el tiempo de duración del festival o con posterioridad al mismo, si en el convenio se estima oportuno.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

La presente Circular entrará en vigor el día 30 de junio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL

Ángel Sánchez Cánovas

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[1. DEFINICIÓN DE AUDIODESCRIPCIÓN 2](#_Toc44320648)

[2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO AUDESC 2](#_Toc44320649)

[3. USUARIOS 3](#_Toc44320650)

[4. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN 3](#_Toc44320651)

[5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO EN LA SELECCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL 4](#_Toc44320652)

[6. TIPOS DE PRODUCCIONES A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS 5](#_Toc44320653)

[7. CANALES DE ACCESO A LA COLECCIÓN AUDESC 5](#_Toc44320654)

[8. SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y PRÉSTAMO FÍSICO DE OBRAS 6](#_Toc44320655)

[8.1 Producciones en formato físico 6](#_Toc44320656)

[8.2 Reposiciones de obras 7](#_Toc44320657)

[8.3 Seguimiento del servicio de préstamo de obras de Audiodescripción 7](#_Toc44320658)

[9. SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN EN EL ÁMBITO TEATRAL Y EN LOS CIRCUITOS CINEMATOGRÁFICOS 7](#_Toc44320659)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 9](#_Toc44320660)

[DISPOSICIÓN FINAL 10](#_Toc44320661)

[ANEXO I](#_Toc44320662)

[ANEXO II](#_Toc44320663)

[ANEXO II](#_Toc44320664)

[ANEXO IV](#_Toc44320665)

# ANEXO I

|  |
| --- |
| FICHA DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL VIDEOTECA AUDESC |

Informe:

1º semestre [ ]  2º semestre [ ]

|  |
| --- |
| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 |
| Centro:  |
| Centros dependientes con videotecas AUDESC:  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CENTRO | Nº PRÉSTAMOS | Nº USUARIOS |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| Observaciones:  |

# ANEXO II

|  |
| --- |
| FICHA DE PRÉSTAMO SERVICIO DE AUDIODESCRIPCIÓN |

|  |
| --- |
| Nº de petición:  |

|  |
| --- |
| 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 |
| Nombre:  |
| Número de afiliación a la ONCE: |
| Edad (a efectos de estadística): |
| Centro/Agencia de adscripción: |

|  |
| --- |
| 1. DATOS DE PRÉSTAMO
 |
| Película/s que solicita: |
| Fecha de préstamo:Fecha de devolución:  |
| Información u observaciones sobre el estado de la película: |

# ANEXO III

|  |
| --- |
| INFORME PREVIO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS TEATRALES CON AUDIODESCRIPCIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| Centro ONCE |  |
| Entidades/organismos con los que se ha suscrito convenio de colaboración  |  |
| Relación de obras |  |
| Días previstos de representaciones | -Nombre de la obra: Día:       Mes:       Año:      Lugar de representación: -Nombre de la obra: Día:       Mes:       Año:      Lugar de representación: -Nombre de la obra: Día:       Mes:       Año:      Lugar de representación: -Nombre de la obra: Día:       Mes:       Año:      Lugar de representación:  |
| Previsión de asistentes | Hombres:       Mujeres:        |
| Coste de las representaciones (desglosar gastos) |  |

Equipo, instalaciones y personal:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de equipo de audiodescripción disponible |  |
| Instalaciones para la audiodescripción disponibles  |  |
| Número de receptores |  |
| Datos de los asesores | Nombre:Relación laboral con la ONCE:  |
| Datos de los guionistas y locutores  | Nombre:Relación laboral con la ONCE:Nombre:Relación laboral con la ONCE:  |

|  |
| --- |
| Observaciones: |

# ANEXO IV

|  |
| --- |
| INFORME OBRA TEATRAL CON AUDIODESCRIPCIÓN  |

|  |  |
| --- | --- |
| Centro ONCE |  |
| Teatro |  |
| Obra teatral |  |
| Día de la representación | Día:  | Mes:  | Año: |
| Nº Total de espectadores afiliados  | Hombres: [ ]  | Mujeres: [ ]  |
| Nº de espectadores afiliados que utilizaron el receptor individual  | Hombres: [ ]   | Mujeres: [ ]   |
| Calidad de sonido de la locución | Mala: [ ]  | Regular: [ ]  | Buena: [ ]  |
| Calidad de la audiodescripción  | Mala: [ ]  | Regular: [ ]   | Buena: [ ]   |
| Calidad de sonido en los receptores | Mala: [ ]  | Regular: [ ]   | Buena: [ ]  |
| Otras observaciones |  |

Cumplimentar las casillas enmarcadas con borde en negro.

Marcar con una (x) los cuadrados ubicados en las casillas que corresponda.